

LA
1067

**ACTA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR**

Siendo las 11:30 de la mañana del día 12 de marzo de 2021, atendiendo la convocatoria escrita para la realización de Consejo de Administración virtual, correspondiente a la reunión ordinaria, enviada por la Representante legal de la Fundación Secretos para contar, dirigida a la dirección electrónica registrada por cada uno de los integrantes, con la antelación establecida en los estatutos de la Fundación, se reunieron de manera virtual, en Consejo de Administración las siguientes personas:

INTEGRANTES ASISTENTES

FERNANDO OJALVO PRIETO
LINA MEJÍA CORREA
MANUEL SANTIAGO MEJÍA CORREA
JULIANA MEJÍA PELÁEZ
JORGE MARIO ANGEL ARBELÁEZ
JUAN LUIS MEJÍA ARANGO
MARTHA ORTIZ GÓMEZ

INTEGRANTES EXCUSADOS

JUAN GUILLERMO JARAMILLO CORREA
JOSE ALBERTO VÉLEZ CADAVID

Asistieron también por la Fundación Secretos para contar, Natalia Olano V., Vanessa Escobar R., Jesús Morales Trujillo, Andrés Felipe Correa M., e Isabel Cristina Castellanos A. Adicional participaron Gloria Inés Maya A. y Esleivan Cano A., Revisores fiscales; Alina Correa Restrepo, Representante legal de la Fundación; Alvaro Arango P, Representante legal jurídico y Caren Cristina Díaz B., contadora de la Fundación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1 – VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Habiendo constatado la identidad de todos los presentes, se constató que se cumple con la exigencia contenida en el artículo Décimo cuarto de los estatutos de la Fundación existiendo quórum para deliberar. Se aprueba por unanimidad.

2- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Informe de Gestión de la Presidencia del Consejo de Administración y la Dirección sobre las actividades desarrolladas durante el año 2020.
5. Presentación de los Estados Financieros de propósito general, anexos y demás documentos exigidos legamente al 31 de diciembre de 2020.
6. Lectura del Dictamen de la Revisoría Fiscal.
7. Aprobación del Informe de Gestión, los Estados financieros y de los

diciembre de 2020 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

LA
1079



Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Gloria Inés Maya P.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 7653-T

7. APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 222 DE 1995

Los asistentes aprueban por unanimidad el informe de gestión, los Estados Financieros y los demás documentos exigidos en el Artículo 46 de la Ley 222 de 1995.

8. INFORME DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES

De conformidad con lo establecido el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, a continuación, se indica el estado de las asignaciones permanentes que al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$5,354,272,196:

Año asignación	Valor	Nº acta	Fecha
2006	50,000,000	Acta N° 14 de 2006	17 de marzo de 2006
2007	292,511,917	Acta N° 24 de 2007	16 de marzo de 2007
2008	326,212,000	Acta N° 37 de 2008	28 de marzo de 2008
2009	132,204,899	Acta N° 46 de 2009	13 de marzo de 2009
2010	274,354,533	Acta N° 52 de 2010	12 de marzo de 2010
2011	650,000,000	Acta N° 58 de 2011	11 de marzo de 2011
2012	300,000,000	Acta N° 65 de 2012	09 de marzo de 2012
2013	370,000,000	Acta N° 72 de 2013	08 de marzo de 2013
2014	581,760,078	Acta N° 79 de 2014	28 de marzo de 2014
2015	173,374,522	Acta N° 87 de 2015	13 de marzo de 2015
2016	673,251,202	Acta N° 94 de 2016	18 de marzo de 2016
2017	249,468,841	Acta N° 101 de 2017	10 de marzo de 2017
2020	1,281,134,204	Acta N° 121 de 2020	27 de marzo de 2020

En el año 2020 por medio del acta N° 121 del 27 de marzo, se aprobó la constitución de una asignación permanente, la cual quedó así:

"\$1.281.134.204 para la constitución de una asignación permanente destinada a la producción intelectual, impresión y entrega de la 8ª colección de Secretos para contar durante los años 2021 y 2022".



Se propone que esta asignación permanente quede de la siguiente forma:

"\$1.281.134.204 para la constitución de una asignación permanente destinada a la producción intelectual, impresión y entrega de la 8ª colección de Secretos para contar durante los años 2021, 2022 y 2023".

Esta proposición se explica debido a que durante el año 2021 se terminará la entrega de la 7ª colección, situación que se presentó por la emergencia económica, social y ecológica que se declaró en el año 2020 con ocasión del COVID 19.

Es de resaltar que el total del excedente del año 2019 ascendió \$1.981.134.204 y en la reunión ordinaria de marzo de 202 se destinó así:

1. \$700.000.000 para la producción y entrega, durante el año 2020, de la 7ª colección Secretos para contar. Los cuales fueron ejecutados en su totalidad en el año 2020.
2. \$1.281.134.204 para la constitución de una asignación permanente destinada a la producción intelectual, impresión y entrega de la 8ª colección de Secretos para contar durante los años 2021 y 2022. Monto para el que se solicita ampliación de un año más de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

Se aprueba por unanimidad el informe del estado de las asignaciones permanentes.

9. PROPOSICIÓN PARA LA DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE TRIBUTARIO DEL AÑO 2020.

El beneficio neto o excedente fiscal de la Fundación Secretos para contar por el año gravable 2020, se ha determinado en la forma en que lo establece el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2150 de 2017, obteniendo como resultado un beneficio neto de \$ 310.947.153, de los cuales \$ 295.839.705 son susceptibles de tratarse como renta exenta.

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016:

"Estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24 de este Decreto, siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. *Que el beneficio neto o excedente se destine directa o indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.*
2. *Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.*
3. *Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso (...)*



La Presidente del Consejo de la Fundación Secretos para contar propone al Consejo de administración que el beneficio neto fiscal susceptible de tratarse como renta exenta, que asciende a \$295.839.705 se destine para:

- Adecuación de espacios de la sede operativa para capacitación, formación y reuniones virtuales
- Plataforma educativa
- Entrega de la 7° Colección

Se aprueba por unanimidad.

10. VARIOS Y PROPOSICIONES

10.1 NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se comparte con los integrantes del Consejo de administración, que la vacante en los integrantes de este estamento, ante la renuncia de Paula Restrepo Duque, es aceptada por el señor Jorge Orlando Melo.

Juan Luis Mejía destaca muy especialmente el ingreso de Jorge Orlando al Consejo de administración como un hombre del sector del libro que ha dirigido biblioteca y que valora mucho a la Fundación, en su conocimiento del trabajo por la colección familiar.

Lina Mejía agradece la gestión de Juan Luis Mejía para el acercamiento a Jorge Orlando Melo y se define la necesidad de hacer una muy buena inducción.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento del nuevo integrante del Consejo de administración.

10.2 AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR ANTE LA DIAN LA CALIFICACIÓN COMO ENTIDAD PERTENECIENTE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Se solicita autorización al Consejo de Administración para que el Representante Legal de la Fundación realice los trámites necesarios para la actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de la calificación como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

Igualmente se informa al Consejo que, en la solicitud ante la DIAN de la actualización de la calificación como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, el Representante Legal adjuntará un certificado donde conste que los miembros del Consejo, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los órganos de dirección, no han sido responsables penalmente por delitos en contra de la administración pública, ni sancionados con la caducidad de contratos públicos, de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.



Para ambos efectos el Representante Legal deberá acreditar el hecho mediante certificados emitidos por las entidades competentes. En consecuencia, los integrantes del Consejo autorizan a la Directora para que sus nombres sean consultados en las bases de datos de estas entidades.

Así mismo se les informa a los honorables miembros del Consejo de Administración que sus nombres e identificación serán publicados en la página web de la Fundación y de la DIAN, según lo dispuesto en el numeral 5, parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

Los integrantes del Consejo autorizan al Representante legal para (i) realizar el procedimiento de actualización de la calificación como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, (ii) que sus nombres sean consultados en las bases de datos de estas entidades y (iii) que sean compartidos como se especifica.

Las anteriores proposiciones fueron autorizadas por unanimidad.

10.3 CELEBRACIÓN CAROLINA TABARES - 125 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA

Se comparte con el Consejo de administración la celebración que Carolina Tabares, tallerista de la Fundación, realiza con motivo del cumplimiento de sus visitas a los 125 municipios de Antioquia.

Hace 16 años, en la vereda los Micos del municipio de Titiribí, recibí la primera colección de libros de la Fundación Secretos para contar, en ese momento yo era la bibliotecaria de mi vereda y con este material empecé a crecer y a escribir muchos sueños, entre los cuales estaba ser algún día parte de la Fundación.

Desde la primera colección, acompañaba las entregas como personal de apoyo y esperaba fielmente cada dos años que regresaran a Titiribí para seguir llenando mi biblioteca de viajes, cuentos, poemas, canciones, historias y secretos para contar con los niños y familias con las que me reunía para leer.

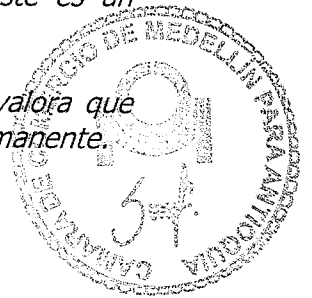
En el año 2006 me contactaron para hacer parte de la red de jóvenes por un mejor vivir, una experiencia significativa que hizo parte de mi formación social, académica y humana.

Fernando Ojalvo se une a las palabras de reconocimiento y destaca que éste es un maravilloso proyecto educativo.

LA
1084

Juliana Mejía destaca que además del excelente actuar de la Fundación ella valora que Secretos para contar llega a los territorios, los acompaña y tienen presencia permanente.

Se aprueba por unanimidad

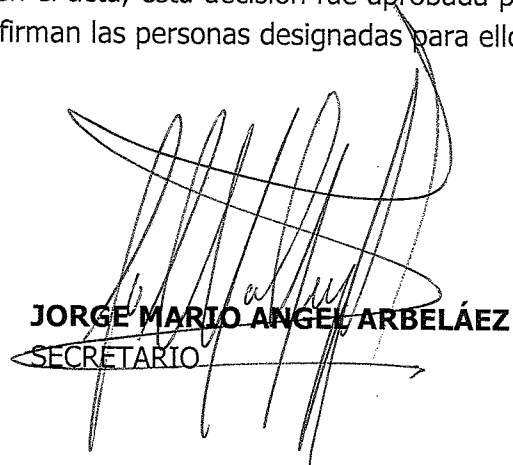


11. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PLURAL PARA ELABORACIÓN, FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otros asuntos a tratar, la reunión se levantó a las 1:30 de la tarde del día 12 de marzo de 2021, nombrándose a la Presidenta y al Secretario con facultades para que en nombre de todos los asistentes aprueben y firmen el acta, esta decisión fue aprobada por unanimidad, una vez leída y aprobada el acta la firman las personas designadas para ello.

El acta fue aprobada por unanimidad.


LINA MEJÍA CORREA
PRESIDENTE


JORGE MARIO ÁNGEL ARBELÁEZ
SECRETARIO